

2ª CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2020

Como miembro activo de Verdiblanca se le invita a participar en el proceso de aprobación de acuerdos por escrito y sin sesión, tal y como ampara el artículo 40.2 del Real Decreto-Ley 8/2020 de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, referidos a los asuntos que competen a la Asamblea General Ordinaria 2020 de nuestra Asociación.

La Pandemia ha originado en Almería decenas de miles de contagios y centenares de muertos. Los dos Estados de Alarma decretados por el Gobierno ha limitado drásticamente la movilidad y el acercamiento personal. Esto provocó que la Junta Directiva de Verdiblanca aprobara responsablemente la suspensión de esa Asamblea prevista para el 30/10/2020 tras las recomendaciones de la Consejería de Salud al considerar a nuestro colectivo un grupo de alto riesgo. Mientras tanto, hemos realizado las gestiones administrativas pertinentes que recoge la normativa vigente para que la entidad pudiera gestionar la organización con plenas garantías económicas, financieras y sociales.

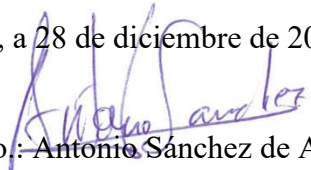
Dado que desconocemos la evolución real que tendrá esta Pandemia, he decidido someter ya a votación de todas las personas socias activas con derecho a voto los acuerdos previstos para la citada Asamblea por el procedimiento escrito y sin sesión que recoge el artículo 40.2 del Real Decreto-Ley 8/2020; evitando así la presencia masiva de personas. Tal procedimiento comienza a partir de hoy con el traslado de esta información a través de la página web de Verdiblanca, el tablón de anuncios, correo electrónico, redes sociales y mensajería instantánea. Este proceso será cancelado si durante la tramitación de adopción de estos acuerdos la Autoridad Competente estableciera otra norma.

Para evitar contagios en aglomeraciones masivas, y garantizar la transparencia, seguridad y privacidad hemos establecido un sistema de voto no presencial que se explicará detallada y comprensiblemente en una correspondencia que se entregará en su domicilio entre el 1 y el 5 de febrero de 2021. En ella podrá votar los siguientes **ACUERDOS**:

1. Aprobación del acta anterior.
2. Aprobación de las cuentas 2019 de Verdiblanca.
3. Aprobación del Balance de la Gestión de Verdiblanca 2019.
4. Aprobación de presupuestos y acciones para 2020 de Verdiblanca.
5. Ruegos y preguntas (que podrá hacerlo a través del mail asamblea@verdiblanca.com, telefónica o personalmente).

Si lo desea, puede consultar en la sede de Verdiblanca (en horario de 10 a 13h., previa cita), las cuentas del ejercicio 2019, la última acta, la gestión realizada en 2019, el presupuesto 2020 y el censo de quienes tienen derecho a votar (el día 25-01-2021 acaba el plazo para alegar el mismo). El 18 de febrero se procederá a la apertura de los sobres secretos de cada socio o socia y al escrutinio de los votos.

Almería, a 28 de diciembre de 2020


Fdo.: Antonio Sánchez de Amo
PRESIDENTE